



CODHEM
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN**

2026





Introducción a los Lineamientos del PAE 2026

1. Objeto y Alcance Normativo

El presente documento se constituye como el marco conceptual y normativo de observancia general para el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**. Su propósito fundamental es establecer y estandarizar el lenguaje técnico que administrará el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp), así como de los proyectos y subproyectos integrados en la gestión de los ejecutores del gasto público.

A través de esta estandarización, se busca garantizar la congruencia en la rendición de cuentas y fomentar la cultura de mejora continua en las intervenciones públicas, asegurando que cada acción institucional esté alineada con los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

2. Ejes Estratégicos de la Evaluación

Para asegurar la solidez metodológica de las propuestas de trabajo, el documento delimita los siguientes componentes clave:

A. Diagnóstico y Planeación Estratégica

Se establecen los parámetros técnicos para el desarrollo de análisis de gabinete y diagnósticos FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), permitiendo una comprensión profunda del entorno institucional. Asimismo, se ratifica a la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** como el instrumento rector para la alineación de objetivos con la planeación nacional, la medición del desempeño y la gestión proactiva de riesgos.

B. Focalización y Delimitación de la Población

El modelo de evaluación propone una secuencia lógica para la identificación de las intervenciones, partiendo del diagnóstico de una necesidad social hasta la clasificación técnica de la población o área de enfoque en tres estratos:

- **Población Potencial:** Aquella que presenta la necesidad o problema que justifica la intervención.
- **Población Objetivo:** El segmento de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y que el programa se propone atender.
- **Población Atendida:** Los destinatarios directos que recibieron los beneficios o servicios durante el ejercicio fiscal en curso.





C. Estructura de Componentes y Entregables

Se detalla la configuración de los bienes, servicios o apoyos institucionales (entregables) que los programas generan para cumplir con su propósito, asegurando que la producción pública guarde una relación causal directa con la solución de la problemática identificada.

D. Metodología y Macroprocesos Operativos

El documento provee directrices metodológicas que estructuran la operación en macroprocesos, procesos y subproyectos. Se definen estrategias de recolección de información tanto documental como de campo, integrando técnicas cualitativas y cuantitativas para robustecer la evidencia de la evaluación.

3. Gobernanza y Responsabilidades Institucionales

Finalmente, se delimitan con precisión los roles de los actores involucrados para garantizar la imparcialidad del proceso:

- **Unidad Responsable (UR):** Instancia encargada de la administración y ejecución de los recursos y metas del programa.
- **Unidad o Área de Evaluación (AE):** Ente con autonomía técnica responsable de coordinar, supervisar y validar la calidad de los procesos evaluatorios.

4. Consideraciones Finales

La adopción de este lenguaje técnico común es indispensable para fortalecer la capacidad operativa de los programas públicos. Al unificar criterios, no solo se facilita la identificación de buenas prácticas, sino que se dota a los funcionarios y evaluadores de una herramienta sólida para interpretar el contexto organizacional y social, elevando así la calidad de las políticas públicas y el valor público generado para la ciudadanía.





Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros. Como resultado de este análisis, se definen al menos los siguientes elementos que integran el Producto de la Evaluación de Procesos; en que opera el **Programa Presupuestario (Pp)**, diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, estrategia y plan de trabajo de campo, técnicas de investigación a utilizarse, diseño muestral e instrumentos de levantamiento de información;

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp;

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado;

Componentes: a los productos, bienes, servicios, entregables o apoyos destinados a la población o área de enfoque objetivo, realizados o entregados durante la ejecución del Pp para el logro de su propósito, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);

Contexto organizacional y social: a la relación al interior y al exterior de toda la estructura orgánica mediante la que se implementa el Pp, considerando a todos los funcionarios desde el nivel más agregado hasta el de menor desagregación, oficinas centrales, delegaciones estatales o municipales y oficinas locales, entre otros; así como a los factores externos que pudiesen estar afectado positiva o negativamente la implementación del Pp;

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas





que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros; al documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual; debería contener los elementos señalados en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación.

Entregables: a los productos, documentos, bienes, servicios o apoyos que son producidos por el programa y entregados a los destinatarios para atender o atenuar el problema o necesidad identificado. En términos de MML, los entregables deben ser consistentes con los componentes;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

PAE: al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Población o área de enfoque atendida: a la población o área de enfoque que es destinataria, beneficiaria o receptora directa de los componentes o entregables del programa, proyecto o subproyecto en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: a la población o área de enfoque que el programa, proyecto o subproyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la





existencia del programa, proyecto o subproyecto y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos;

Programa presupuestario (Pp), proyecto o subproyecto: a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; las sumas de dos o más subprocesos contribuyen a la realización de un proceso;

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (focus groups) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo;

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias o entidades para coordinar la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo.

Unidad Responsable (UR): al área de las dependencias o entidades encargada de administrar y rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros de un Pp.

**Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

722 236 0560 / 800 999 4000





MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

La importancia de las evaluaciones radica en los resultados y recomendaciones que de estas se deriven, con base en la normatividad aplicable:

I. Fundamento Jurídico

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 134, se establece que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes.
2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:** Artículos 129 y 139, relativos a la administración de recursos económicos del Estado, municipios y organismos autónomos bajo principios de rendición de cuentas, en concordancia con el numeral Décimo Quinto de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*.
3. **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** El artículo 79 mandata que los entes públicos deberán publicar en sus portales oficiales, a más tardar el último día hábil de abril, su Programa Anual de Evaluación (PAE).

II. Descripción General de la Evaluación 2026

Derivado de lo anterior, se describe la intervención sujeta a evaluación para el presente ejercicio fiscal:

Ficha Técnica de Evaluación
Programa Anual de Evaluación 2026

UIPEE - CODHEM

	TIPO DE EVALUACIÓN Evaluación de Consistencia y Resultados
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO Derechos Humanos
	PROYECTO 02 Protección y defensa de los derechos humanos
	SUBPROYECTO 0205 Seguimiento de recomendaciones

Documento oficial para uso administrativo y de planeación institucional.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

722 236 0560 / 800 999 4000





III. Ficha Técnica:

Evaluación de Consistencia y Resultados (Subproyecto 0205)

1. Objetivo General

Evaluar la operación y medición de los resultados del **Subproyecto 0205 "Seguimiento de recomendaciones"**, a cargo de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos (dependiente de la Primera Visitaduría General) y de la Unidad Especializada de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos (dependiente de la Segunda Visitaduría General). Lo anterior, con el fin de fortalecer la gestión operativa y optimizar los servicios de protección a la población ante presuntas violaciones a los derechos humanos.

2. Objetivos Específicos

- **Análisis de Diseño:** Examinar la vinculación con la planeación nacional y sectorial, verificando la consistencia normativa del subproyecto.
- **Medición de Resultados:** Identificar la eficacia en la atención del servicio y el impacto en la protección de los derechos fundamentales.
- **Planeación Institucional:** Verificar la existencia y uso de instrumentos de planeación orientados a resultados.
- **Estrategia de Cobertura:** Evaluar la cobertura de mediano y largo plazo, así como los avances registrados en e
- I ejercicio fiscal 2026.
- **Gestión y Buenas Prácticas:** Detectar áreas de oportunidad y documentar buenas prácticas que incrementen la capacidad de gestión institucional.
- **Acciones de Mejora:** Emitir recomendaciones y compromisos de mejora derivados de los hallazgos.

3. Alcance

La evaluación se centrará en la operación y medición de resultados derivados de la emisión de recomendaciones por parte de la CODHEM. Se analizará el proceso desde la investigación y acreditación de violaciones, hasta la implementación de los puntos recomendatorios que buscan restituir la dignidad humana y corregir irregularidades administrativas de servidores públicos estatales y municipales.





IV. Ejecución y Metodología

1. Proceso de Ejecución

La evaluación iniciará en el mes de **mayo de 2026** y será realizada de forma interna por el personal de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**.

2. Marco Metodológico

Se utilizarán como referencia los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el **CONEVAL** y los lineamientos técnicos del Gobierno del Estado de México. La metodología integrará:

- **Análisis de Gabinete:** Revisión documental y de indicadores de desempeño.
- **Trabajo de Campo:** Recolección de evidencia directa sobre la capacidad organizacional y de gestión.
- **Uso de Tecnologías de la Información y Analítica Avanzada:** se propone incentivar el uso de herramientas de Big Data y modelos de análisis avanzado. Esto permitirá identificar patrones complejos en el incumplimiento de recomendaciones por parte de las autoridades, tales como recurrencia geográfica, temporalidad de las violaciones o perfiles de servidores públicos implicados. Esta profundidad analítica dotará de una capacidad predictiva indispensable para la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Mecanismo de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Para garantizar que la evaluación genere valor público real y no sea solo un ejercicio documental, se debe formalizar el seguimiento de los "*Aspectos Susceptibles de Mejora*". Tras la entrega del informe final, se propone la firma de un "Documento de Trabajo" donde las Unidades Responsables se comprometan a plazos específicos para solventar los hallazgos detectados, asegurando que la evaluación actúe como un motor de mejora continua institucional.

Las Unidades Responsables ejecutoras del subproyecto *0205 Seguimiento de Recomendaciones* están obligadas a proporcionar, en tiempo y forma, la información requerida por la UIPPE para el desarrollo de estos trabajos.





V. Cronograma de Actividades 2026

Fase / Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
PRIMERA ETAPA Diseño estructural y Recolección	Diseño y Recolección					
SEGUNDA ETAPA Análisis e Integración Capitular			Análisis e Integración			
TERCERA ETAPA Avances e Informe Final					Entrega Final	

Fase Inicial

A. Diseño estructural de la evaluación e instrumentos B. Clasificación y análisis de información.

Fase Intermedia

A. Elaboración de tablas, gráficos, figuras e interpretación B. Integración de la evaluación de acuerdo con su diseño capitular

Fase de Cierre

Socialización de avances y publicación institucional del Informe Final.

25 de marzo de 2026.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

722 236 0560 / 800 999 4000

